



**ACTO: 2010000540 ORGANO: ALCALDIA-PRESIDENCIA
FECHA: 27 DE JULIO DE 2010. CARÁCTER: RESOLUCIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS", INCLUIDA DENTRO DEL
FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD
LOCAL.**

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia número 201000287, de fecha 14 de abril de 2010, por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación, los proyectos de la obra y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado y forma con publicidad, de la obra, incluida dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuyos datos son los siguientes:

OBRA: Ampliación de Instalaciones deportivas.

Importe sin I.V.A.: 309.646,26 €
Importe con I.V.A. : 359.189,66 €

Visto el expediente de licitación pública tramitado para la ejecución de las citadas obras y considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2010, por la que se adjudica provisionalmente el contrato de ejecución de la citada obra a la empresa INSTALACIONES DEPORTIVAS Y URBANAS EL REINO, S.L., con C.I.F. B-13491113.

Visto que la empresa INSTALACIONES DEPORTIVAS Y URBANAS EL REINO, S.L. ha procedido a la constitución de una garantía definitiva total del 10 % del importe de adjudicación, correspondiendo el 5% a garantía definitiva y el otro 5 % a garantía complementaria, mediante aportación de Aval Bancario suscrito por la entidad Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, inscrito en el registro especial de avales con número 70.420, así como la documentación exigida en el punto 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.



Considerando que la Alcaldía Presidencia de la Corporación es competente para la adjudicación del presente contrato, procede resolver lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y URBANAS EL REINO, S.L con N.I.F. B-13491113, para la ejecución de la obra descrita en la parte expositiva, por ser la oferta más ventajosa y por reunir en su conjunto los requisitos establecidos en el pliego que rige la contratación, en la cantidad de 309.646,26 euros sin I.V.A. y 359.189,66 euros (I.V.A. incluido) y con un plazo de ejecución de las obras de 4 meses, en la que se entenderán comprendidas las mejoras incluidas en la oferta económica presentada en el proceso licitatorio, consistentes en la ejecución de la obra licitada, incluyendo como mejoras las que a continuación se resumen:

- Sustitución de pavimento de hormigón por asfalto y resinas acrílicas.
- Realización de zapatas corridas para instalación de pistas de padel.
- Suministro y colocación de dos pistas de padel metacrilato + césped + iluminación.
- Canalización de la Iluminación pista de padel.
- Construcción de frontón corto de 30 m.
- Realización de marcajes en pistas múltiples.
- Equipamiento deportivo.
- Iluminación de pistas polideportivas.

Asimismo la empresa adjudicataria se compromete a la adscripción a la ejecución de las obras de 24 empleos, de los cuales 12 serán provenientes del desempleo.

SEGUNDO. Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, comparezca en la Corporación al objeto de formalizar el contrato adjudicado en documento administrativo, no obstante durante dicho plazo podrá solicitar que el mismo se eleve a escritura pública, corriendo en este caso de su cargo los correspondientes gastos, todo ello conforme establece el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. De la presente resolución se dará cuenta al las empresas licitadoras, insertándose el correspondiente anuncio en el B.O.P para su conocimiento, conforme determina el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Alcaldía-Presidencia



CUARTO. Nombrar como Director Técnico de las obras al arquitecto municipal D. Carlos Ramón Neila González con el apoyo del aparejador D. Mario García Escobar que realizará además la coordinación en todo lo relativo en materia de seguridad y salud.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, en funciones

LA SECRETARIA, Acctal.